



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-101466829-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-45527404- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2092/19 (RESOL-2019-2092-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos que lucen bajo el IF - 2018- 45582503- APNDGDMT#MPYT e IF 2018 -56022829- APN- DGDMT#MPYT, este último agregado en el Expediente EX-2018- 56017481-APN-DGDMT#MPYT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2258/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.12 18:16:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.12 18:16:41 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T. Homologado N° 1388/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del 2018, se reúnen por se reúnen por una parte COSUGAS S.A. (Compañía Sudamericana de Gas S.A.) con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 19, Quilmes, Provincia de Buenos Aires representada por el señor Carlos A. Franch en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90, CABA quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

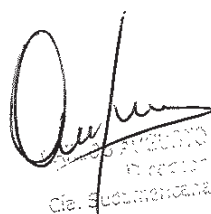
Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de agosto de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

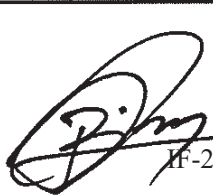
Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

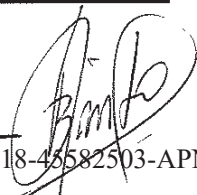
BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			NO. ACUM.	NO. ACUM.
Aumento	BASE	10%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
C1	19240	21164	22126	23088
C2	20216	22238	23249	24259
C3	21227	23349	24411	25472
C4	22287	24515	25630	26744
C5	23401	25742	26912	28082
C6	24573	27031	28259	29488
Bon.Gas	1800	1800	1800	1800


Carlos A. Franch
Director
Cla. Sudamericana de Gas S.A.









IF-2018-45582503-APN-DGDMT#MPYT

ACTA ACUERDO

C.C.T. Homologado N° 1388/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre del 2018, se reúnen por se reúnen por una parte COSUGAS S.A. (Compañía Sudamericana de Gas S.A.) con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 19, Quilmes, Provincia de Buenos Aires representada por el señor Carlos A. Franch en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90, CABA quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de septiembre y 5% a partir del mes de octubre de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	19240	21164	22126	23088	24050	25012
C2	20216	22238	23249	24259	25270	26281
C3	21227	23349	24411	25472	26533	27595
C4	22287	24515	25630	26744	27858	28973
C5	23401	25742	26912	28082	29252	30422
C6	24573	27031	28259	29488	30717	31945
Bon.Gas	1800	1800	1800	1800	1800	1800

IF-2018-56027829-APN-DGDMT#MPYT

CARLOS A. FRANCH
DIRECTOR
COMPAÑIA SUDAMERICANA DE GAS S.A.

ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
\$ por año	116	121	162	169	176	183

Horario Extendido			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	3287	3616	3780	3945	4109	4273
C2	3452	3797	3969	4142	4315	4487
C3	3805	4186	4376	4566	4756	4947
C4	4033	4437	4638	4840	5042	5243
C5	4235	4659	4871	5082	5294	5506
C6	4451	4896	5118	5341	5563	5786

				01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
COSUGAS S.A				BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Reconocimiento por Camioneta: Se le reconoce al chofer del vehículo la suma por día, siempre y cuando el chofer deje el vehículo guardado en el obrador de la Empresa al finalizar la jornada laboral						No acum.	No acum.	No acum.	No acum.
Reconocimiento camioneta Vigencia				01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
por día \$				203,45	223,80	233,97	244,14	254,31	264,49

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de noviembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

CARLOS AUGUSTO FRANCHI
Director
Cía. Sudamericana Gas S.A.

IF-2018-56022829-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2092-19 Acu 2258-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.